

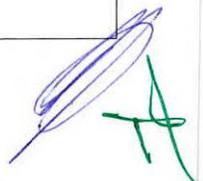
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
OFICIALÍA MAYOR
“CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”
OM-72/2024
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA EN MONEDERO
ELECTRÓNICO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO (ACORTADA)”

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad de Compras ubicada en el primer piso del edificio de la calle Higuera número 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con teléfono 01 (33) 32 83 44 00 invita a las Personas Físicas y/o Morales interesadas, a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL para la **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA EN MONEDERO ELECTRÓNICO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (ACORTADA)”**, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Capítulo Segundo “De la Licitación Pública”, previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA:
CRONOGRAMA

Número de Licitación.	OM-72/2024
Pago de Derechos de las Bases.	\$383.00 de conformidad con el artículo 143 fracción IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Aprobación de Bases por el Comité.	Jueves 19 de diciembre del 2024
Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable).	Jueves 19 de diciembre del 2024
Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria y correo electrónico para el envío de preguntas.	Hasta el Viernes 20 de diciembre del 2024 a las 15:00 horas, correo: licitaciones@tlajomulco.gob.mx
Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones (art. 59, F. III, Ley)	Lunes 23 de diciembre del 2024 a las 14:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales, primer piso del Centro Administrativo (CAT), ubicado en la calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.

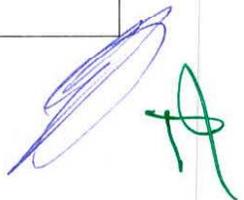
Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación de proposiciones (art. 59, F. III, Ley).	La presentación de proposiciones iniciará el Jueves 26 de diciembre del 2024 a las 8:10 y concluirá a las 8:45 horas en el inmueble ubicado en el Sala de Juntas, planta baja, del Hotel Encore (Plaza "La Gourmetería"), ubicado en el número 1710 de la Avenida López Mateos Sur, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45645.
Fecha, hora y lugar de celebración del acto de apertura de proposiciones (art. 59, F. III, Ley).	La apertura de proposiciones iniciará el Jueves 26 de diciembre del 2024 a las 8:50 horas en el inmueble ubicado en el Sala de Juntas, planta baja, del Hotel Encore (Plaza "La Gourmetería"), ubicado en el número 1710 de la Avenida López Mateos Sur, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45645 dentro de la sesión de Comité de Adquisiciones.
Resolución del ganador.	En fecha de apertura de proposiciones o hasta 20 días hábiles posteriores, mismo lugar.
Origen de los Recursos (art. 59, F. I, Ley)	Municipal
Carácter de la Licitación (Art. 55 y 59, F. IV, Ley).	Local
Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos y folletos (Art. 59, F. IV, Ley).	Español
Ejercicio Fiscal que abarca la Contratación (Art. 59, F. X, Ley).	2025
Se acredita la suficiencia presupuestal (Art. 50, Ley).	SI
Tipo de contrato (Art. 59, F. X, Ley).	Contrato o pedido (Orden de Compra) abierto.
Aceptación de proposiciones Conjuntas (Art. 59, F. X, Ley).	SI
Adjudicación de los Bienes o Servicios (por partida/todo a un solo proveedor (Art. 59, F. XI, Ley).	Se adjudicará a un solo licitante.
Área requirente de los Bienes o Servicios.	Oficialía Mayor



La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto.	1591
Participación de testigo Social (Art. 37, Ley).	NO
Criterio de evaluación de propuestas (Art. 66 punto 2, Ley).	Binario
1.- Descripción detallada de los bienes o servicios con requisitos técnicos mínimos, desempeño, cantidades y condiciones de entrega (Art. 59, F. II, Ley).	Se señalan en el Anexo 1
Anexos que cuenta con la relación enumerada de requisitos y documentos que deberán de presentar los licitantes incluyendo:	
2.- Cotización	 Anexo 2
3.- Acreditación Legal	 Anexo 3
4.- Manifestación de NO encontrarse en los supuestos del Art 52 de la Ley	 Anexo 4
5.- Manifestación de Integridad y NO colusión	 Anexo 4
Plazo de presentación de propuestas (Art. 60, Ley).	Normal: 7 días (recortada)
Domicilio de las Oficinas del Órgano Interno de Control Municipal lugar donde podrán presentarse inconformidades.	Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Para los fines de estas bases, se entiende por:

“CONVOCANTE”	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
“DOMICILIO”	Higuera No. 70, Col. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
“COMITÉ”	Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales (Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco).



“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
“LICITANTE”	Persona Física o Moral (Razón Social) Licitante en el proceso de licitación.
“REGLAMENTO”	Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
“PROVEEDOR”	Licitante Adjudicado.
“PROCESO”	La Licitación de: “OM-72/2024 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA EN MONEDERO ELECTRÓNICO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (ACORTADA)” los cuales están descritos en los anexos de las presentes bases.

Las Bases de Licitación así como sus respectivos anexos fueron aprobados por unanimidad por el Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; la propuesta del “LICITANTE” deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus Anexos y para ello cada uno de los licitantes deberá de inscribirse en el presente proceso mediante el pago de derechos de Bases de Licitación y registro en lista de licitantes, ello con fundamento en el artículo 133 fracción IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por ello deberán de acudir con la orden de pago adjunta al formato PDF que se encuentra firmado de esta convocatoria a cualquiera de las cajas de la 6 a la 16 de la recaudadora central ubicada en Planta Baja de la calle Higuera no. 70, del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a pagar la cantidad señalada en el apartado costo de las bases, una vez hecho esto se le entregará un recibo oficial con el que deberá de acudir a la Dirección de Recursos Materiales ubicadas en calle Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, lugar donde se deberá de registrar y le entregaran copias simples y formato Word de la Convocatoria, Bases y Anexos del presente proceso.

Atentamente



José Rafael Martínez Valencia
 Director de Recursos Materiales

**DIRECCIÓN
 DE RECURSOS
 MATERIALES**

ESPECIFICACIONES
OM-72/2024
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA EN MONEDERO
ELECTRÓNICO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO (ACORTADA)”

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco tiene el requerimiento de contratar el Servicio de vales de despensa en modalidad de monedero electrónico en su proyección estimada en 12 parcialidades correspondientes a 12 meses de dispersión que se efectuarán cada uno el primer día de cada mes calendario iniciando el mes de diciembre de 2024 a noviembre de 2025, la dispersión de estos iniciará del 01 de enero del 2025 y la ultima el 01 de diciembre del 2025 correspondientes al periodo del mes calendario anterior cada uno por la cantidad de hasta \$7,000,000.00 (SIETE MILLONES PESOS, 00/100, M.N.) por cada mes y un total de hasta \$84,000,000 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), la cual depende de los movimientos nominales del personal y no representa una obligación de compra sino que se ajustara a las necesidades del “CONVOCANTE”.

1.- Centro de Atención a Clientes

Con el fin de garantizar la eficiencia en el servicio para los servidores públicos de los vales electrónicos de despensa, los licitantes deberán contar con un Centro de Atención a Clientes (CAT) con capacidad suficiente para atender cualquier problemática que se presente con la utilización y disposición de los recursos contenidos en los vales electrónicos de despensa, así como para atender las consultas relacionadas con la aceptación de los vales electrónicos en los distintos establecimientos comerciales, para efectos de lo cual su (CAT) deberá contar con la respectiva certificación o ISO 9001-2015 y el licitante deberá presentar la documental necesaria que acredite que sus centros de atención cuentan con la capacidad para atender el universo adjudicado (estadísticas de niveles de servicio, número de posiciones y estadísticas de abandono de llamadas).

2.- Capacidad financiera.

Presentar los estados financieros dictaminados por despacho de contadores externo y la declaración anual presentada en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2023 con sello digital, mediante los cuales demuestre que su capital contable es de al menos del 20% del monto ofertado en esta licitación.

3.- Experiencia del Licitante

Licitantes que deberán de contar con una experiencia mínima de 5 años proporcionando el servicio solicitado a diferentes clientes de los 3 niveles de gobierno, para lo cual deberá de presentar copias simples de un contrato del servicio solicitado por cada uno de los últimos 5 años.

4.- Oficial de Cumplimiento.



Por considerarse una actividad vulnerable el licitante deberá de proporcionar evidencia con un certificado expedido por autoridad competente en donde se demuestre que cuentan con personal certificado en la prevención en operaciones con recursos de procedencia ilícita anexando evidencia.

5.- Emisor de medios de pago por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Copia simple del oficio a nombre del licitante, de la Autorización emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el SECTOR "Participantes en redes de medios de disposición relevantes" el cual corresponde a ser emisor de medios de pago.

6.- Autorización del SAT

Los licitantes deberán de anexar copia simple de la Autorización como emisor de monederos electrónicos en despesa 2024 así como todas sus renovaciones, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)

7.- Certificado Seguridad de la información.

Con el fin de garantizar por parte de los licitantes la seguridad de la información de la convocante, se deberá de presentar copia simple de certificado de registro en la norma NMX-1-27001.

8.- Certificado protección de datos personales.

Los licitantes, proporcionaran evidencia del cuidado que tenga sobre la protección de datos personales y del manejo de estos, mediante un certificado expedido por una autorizada competente.

9.- Código QR

Las tarjetas de vales de despesa deberán contar con código QR impreso en la tarjeta que permita la consulta de saldos, sin que esto implique costo alguno.

10.- Tarjeta

- Los licitantes cuenten con cobertura a nivel nacional, con una tarjeta de respaldo Carnet o Mastercard , con NIP de alta seguridad para las transacciones.
- Los licitantes cuenten con una tarjeta con banda electrónica, Chip integrado, espacio para Firma y NIP para transaccionar en cualquier terminal punto de venta.
- La tarjeta debe de tener un numero de atención telefónica.
- La tarjeta debe de ser expedida por el licitante y no un tercero.
La tarjeta debera contener el nombre del Servidor Publico.



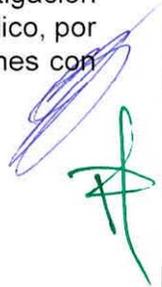
11.- El PARTICIPANTE deberá acreditar el cumplimiento a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, proporcionando evidencia sobre:

I. Alta de Actividad Vulnerable en el Portal de Lavado de Dinero del SAT, registrada por la emisión o comercialización de tarjetas prepagadas, vales o cupones.

II. Aceptación de la designación como Responsable Encargado de Cumplimiento de personas morales que realizan actividades vulnerables, emitido por el SAT.

III. Manual de Cumplimiento que cumpla con lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

IV. Carta en la que declare no haber sido sancionado o encontrarse en proceso de investigación por parte de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por incumplir lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.



ORDEN DE PAGO
BASES DE LICITACIÓN OM-72/2024

	
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	
DATOS DE LICITACIÓN	
IMPORTE: \$383.00 CON LETRA: TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS, 00/100, M. N.	
	OM-72/2024 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA EN MONEDERO ELECTRÓNICO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (ACORTADA)"
DATOS DEL LICITANTE	
LICITANTE	
R. F. C.	
NO. DE PROVEEDOR (PARA EL CASO DE CONTAR CON NÚMERO)	
NOMBRE DE REPRESENTANTE	
TELÉFONO CELULAR DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO	
Sello autorización área responsable	
 	
José Rafael Martínez Valencia Director de Recursos Materiales	
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	

Favor de llenar a máquina o con letra de molde